EXCLUSIVO PARA
G.G.I.-U.O.C.

FONDO GANADERO
Creciendo Juntos

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

ACTA Nº 23 DE FECHA 16 DE JUNIO DEL 2015
R E S O L U C I O N Nº 1.-

POR LA CUAL SE ACEPTA, EN LA INSTANCIA DE REEVALUACIÓN, LA OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA PAPELERÍA GUAIRA S.R.L. Y SE ADJUDICA A LA CITADA, EL LOTE Nº 3 "ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TINTA Y TÓNER (ORIGINALES) PARA IMPRESORAS HP DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/15 "ADQUISICIÓN DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD E INSUMOS DE OFICINA" ID Nº 288.635.----------

VISTO: La nota FG-GGI Nº 382/15 de fecha 11 de junio del 2015, de la Gerencia de Gestión Institucional- UOC, por la cual eleva a consideración el informe de Reevaluación de Ofertas del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/15 "Adquisición de papel con Criterios de Sustentabilidad e Insumos de Oficina"- ID Nº 288.635, y;

CONSIDERANDO: Que, según Resolución DNCP Nº 1572/15 de fecha 5/06/2015, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas dispuso cuanto sigue: *"1°. HACER LUGAR A LA PROTESTA PROMOVIDA por la Firma PAPELERÍA GUAIRÁ S.R.L. contra la adjudicación del lote N° 3 realizada a favor de la firma DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido Nuñez…", "2° ANULAR LA ADJUDICACION realizada a favor de la firma unipersonal DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido Nuñez", "3° RETROTRAER el presente proceso a la etapa de evaluación de las ofertas con relación al lote N° 3 y en consecuencia ORDENAR LA REEVALUACION del mencionado lote"…;*

Que, según informe FG.GGI Nº 380/15 de fecha 10 de junio del 2015, se ha procedido a la reevaluación de las ofertas presentadas en el Lote 3 del procedimiento de licitación de referencia de conformidad a la citada Resolución siendo las ofertas que cotizaron para el lote correspondiente las siguientes: *i)* DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido Nuñez, *ii)* OFFICE SERVER de Nelson Maldonado, y *iii)* PAPELERÍA GUAIRA S.R.L.;

Que, durante la evaluación de las ofertas se procedió a la verificación de los documentos sustanciales presentados por los oferentes, a fin de determinar si cumplen o no con las condiciones establecidas en el art. 60 del Decreto Nº 21.909/03 concordante con el art. 26 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y las Resoluciones MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07 y DNCP Nº 1915/11, del cual se constató cuanto sigue,

Que, el oferente PAPELERA GUAIRÁ S.R.L., es la oferta más baja presentada en el Lote Nº 3 – Adquisición de Cartuchos de Tinta y Tóner (originales) para impresoras HP y la misma cumple con todos los requisitos sustanciales y formales exigidos en el PBC, presenta la autorización respectiva para ofertar cartuchos de tinta y tóner originales de la marca Multigraph, por tanto demuestra capacidad legal, financiera y la experiencia requerida para la ejecución satisfactoria del objeto del presente lote;

Que, por nota AJ- DIC Nº 108/15 de fecha 11 de junio del 2015, la Asesoría Jurídica manifiesta que la recomendación elevada por la UOC se ajusta a derecho, resultando por ende viable que el Comité de Administración, disponga dejar sin efecto los arts. 6º y 7º de la Resolución Nº 6, Acta Nº 17 de fecha 30/04/2015, debiendo disponerse la adjudicación del Lote Nº 3, en la forma y modalidad recomendada a favor de la Firma PAPELERÍA GUAIRA S.R.L. y proseguir con los trámites de rigor conforme a los plazos y formalidades establecidas en la Ley Nº 2051/03, todo ello en estricto cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 1572/15 de fecha 5/06/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, la Ley N° 3.359 de fecha 7 de noviembre del 2007, promulgada por el Poder Ejecutivo, que otorga al Fondo Ganadero la calidad de ente autárquico, revistiendo la forma de Entidad Financiera de Desarrollo y Asistencia Técnica del Estado, con personería jurídica reconocida, patrimonio, contabilidad y administración propia y regida por las disposiciones de la presente Ley, disposiciones legales afines y resoluciones de su Comité de Administración.

POR TANTO, en ejercicios de sus atribuciones,

EL COMITE DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO GANADERO
R E S U E L V E:

Art. 1º) **ACEPTAR**, en la instancia de reevaluación, la oferta presentada por el oferente **PAPELERÍA GUAIRA S.R.L.** y **ADJUDICAR** al citado, el objeto del Lote Nº 3 – Adquisición de Cartuchos de Tinta y Tóner (Originales) para Impresoras HP, mediante la suscripción de un contrato abierto fijado por cantidades mínimas y máximas, siendo para las cantidades máximas la suma de G. 28.878.000.- (Guaraníes veinte y ocho millones ochocientos setenta y ocho mil), y para las cantidades mínimas la suma de G. 14.439.000.- (Guaraníes catorce millones cuatrocientos treinta y nueve mil), ambos IVA incluido, con una vigencia de 12 (doce) meses, contada desde su suscripción y condicionada su continuidad, a la aprobación del Presupuesto General de Gastos 2016, destinado al Fondo Ganadero, conforme a las normas administrativas vigentes..----------

Art. 2º) **AUTORIZAR** al **Presidente del Fondo Ganadero**, a suscribir el contrato correspondiente y **ENCOMENDAR** a la **Gerencia de Gestión Institucional**, la imputación de esta erogación conforme a las previsiones presupuestarias.----------

FONDO GANADERO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN SECRETARIA

FONDO GANADERO
Creciendo Juntos

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

ACTA Nº 23 DE FECHA 16 DE JUNIO DEL 2015
R E S O L U C I O N Nº 1.-

POR LA CUAL SE ACEPTA LA OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA PAPELERÍA GUAIRA S.R.L. Y SE ADJUDICA A LA CITADA, EL LOTE Nº 3 "ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TINTA Y TÓNER (ORIGINALES) PARA IMPRESORAS HP DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/15 "ADQUISICIÓN DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD E INSUMOS DE OFICINA" ID Nº 288.635.----------

Art. 3º) **ANULAR** la adjudicación realizada a favor de DISTRIBUIDORA MULTIMERC de Guido Nuñez, según los Artículos 6º y 7º de la Resolución Nº 6, Acta Nº 17 de fecha 30 de abril del 2015, en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 1.572/15 de fecha 5 de junio del 2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art. 4º) **PUBLÍQUESE,** cúmplase y archívese.----------

Fdo.: **MARTÍN ADALBERTO MACIEL BARRETO, Presidente.**
CESAR BENITEZ BOGADO, JUAN REINALDO CACERES BAZAN; Miembros.
MERARDO R. BAEZ, Secretario.

FONDO GANADERO COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN SECRETARIA